Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Fecha: 13/12/22

ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

Nº 121
Cm0033

Proveedor MABAMA SRL **(54397)**
Carlos Pellegrini 304 D.1-RIO GRANDE-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA
Solicitan los siguientes insumos:

Of.	Item	Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
0	6	12,00	(290020148 - 1) Cinta de enmascarar [2022 102-152] Cinta de enmascarar medida 36 mm X 50 metros .-	690,92	8.291,04
0	8	40,00	(230030003 - 2) HOJA DE LIJA AL AGUA N°150 [2022 102-152] Hoja de lija al agua , grano 150.-	142,74	5.709,60
0	13	4,00	(290040040 - 11) Espatula [2022 102-152] Espatula 5" 127 mm con mango de madera.-	403,61	1.614,44
0	14	4,00	(290040064 - 1) Espatula [2022 102-152] Espatula 2" medida 51 mm con mango de madera.-	420,92	1.683,68
			LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA IMPORTA LA SUMA TOTAL DE PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SETENTA Y SEIS CTVOS.		17.298,76

OBSERVACIONES:	Generación Órdenes de Compras
FORMA DE PAGO	SEGUN DECRETO 674/11
LUGAR DE ENTREGA	AV. MAIPU Nº 367- USHUAIA TDF-AREA DAEF
PLAZO DE ENTREGA	05 días habiles apartir de la notificación fehaciente de la orden de compra
CONDICIÓN GENERAL	
COMPRA DIRECTA	Ejercicio: 2022 RAF: 102 Nro : 96
NORMA LEGAL	Tipo: RESOLUCIÓN - Nro.: 119 - Letra: - Año: 2022
EXPEDIENTE NRO	71733 - LETRA: - AÑO 2022 - ÁMBITO: 1788 - COPIA: 0

MEMO: 4 - ORDEN DE COMPRA COMPRAS D

LA FACTURA DEBERÁ SER DEL TIPO "B", "C" O "E" Y EMITIRSE A NOMBRE DE LA "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR", CONSIGNANDO EL CUIT Nº 30-54666243-4, JUNTO A LA LEYENDA "SUJETO EXENTO".

Firma Responsable de Compra

Firma Adjudicatario

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Fecha: 13/12/22

ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

Nº 121
Cm0033

Proveedor MABAMA SRL **(** 54397 **)**
Carlos Pellegrini 304 D.1-RIO GRANDE-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA
Solicitan los siguientes insumos:

Of. Item Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
	EL DOMICILIO SE CONSTITUYE EN LA CALLE SAN MARTÍN Nº 450 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, C.P. 9410.ASIMISMO, LA FACTURA DEBERÁ REALIZARSE EN PESOS Y SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY Nº 19.640, EN CONCORDANCIA CON LO REQUERIDO EN EL FORMULARIO DE COTIZACIÓN, SU ANEXO (SI CONTIENE) Y LO PRESUPUESTADO, RESPETANDO LAS CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS INDICADOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA. DEBERÁ ADJUNTAR A LA FACTURA EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EMITIDO POR LA AREF. LA PROVISIÓN O PRESTACIÓN DEBERÁ RESPONDER EN UN TODO A LOS REQUERIMIENTOS,PLAZOS, EXIGENCIAS, CONDICIONES, Y DEMÁS ACLARACIONES DETALLADAS PARA LA PRESENTE COMPRA O CONTRATACIÓN. ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE.		

Firma Responsable de Compra

Firma Adjudicatario